ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	MC-015-2022-NAR; Aceptación de Oferta 52004812022
Ordenador del gasto	**MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.907.540 **Directora ICBF Regional Nariño**, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del 11 de mayo de 2022, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF
Nombre del Contratista	**JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON** NIT No. 1085279943-9
Representante Legal	Nombre: **JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON** C.C. No. 1085279943 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio de Pasto – Nariño.
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: **JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR** Cargo: Profesional Especializado Para efectos de la presente liquidación **ALBA LUCIA QUIROZ** con funciones de Coordinación Grupo Administrativo

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 14/12/2022 se suscribió en la plataforma SECOP II Aceptación de oferta No. 52004812022, cuyo objeto es "REALIZAR LA RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN LA SEDE REGIONAL, LOS CENTROS ZONALES DE PASTO UNO, PASTO DOS, TUMACO, IPIALES, TUQUERRES, LA UNIÓN, BARBACOAS Y REMOLINO, CAIVAS Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ICBF REGIONAL NARIÑO."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($596.300).	**$0**	**$0**	**QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($596.300).**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 52004812022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 52004812022, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será contado desde la legalización y perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2022".

4.- Que, Que durante la ejecución del contrato no se suscribieron modificaciones.

5.- Que, el día 16 de diciembre del 2022, la Dirección Regional del ICBF Regional Nariño, aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del Servicio	SEGUROS DEL ESTADO SA	41-44-101263632	0	16/12/2022	16/12/2022	1512/2022	30/06/2023 30/06/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato 52004812022 fue ejercida por JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR – Profesional especializado en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 29/06/2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 52004812022.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 10/03/2023 la relación de pagos del contrato No. 52004812022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona un (01) pago por la suma total de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($596.300).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, NO se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 52004812022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 43822	$596.300	**Inicial**	No. 407122	$596.300

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 52004812022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 10/03/2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$596.300
Valor aporte ICBF	$596.300
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$596.300
Valor Total Ejecutado	$596.300
Valor ejecutado aporte del ICBF	$596.300
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$596.300
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 52004812022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 52004812022.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 52004812022.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	SILVIA ALEJANDRA GARCIA GARCIA	Coordinadora Grupo Jurídico	24/07/2023
Revisó	MELVA LUCY MONTERO CASTILLO	Coordinadora Grupo Financiero	
Proyectó	MARLEN JOHANNA ROSERO ERAZO	Contratista Grupo Jurídico	